



RADICADO: 2019-0020
DEMANDANTE: HEINER CASTELLANO MACHADO
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se hace necesario reprogramar la fecha para la continuación de la audiencia de la que trata el artículo 80 del C.P.L., en razón a la cita médica que usted tiene programada en esa fecha. Sírvese proveer.
Soledad, 15 de julio de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisada la actuación, se observa que se hace necesario reprogramar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL, en razón a que en la fecha fijada el suscrito tiene asignada una cita de carácter médico.

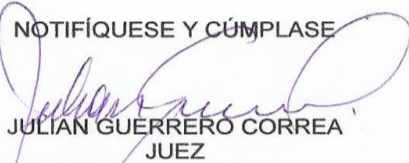
En atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 28 de julio de 2021 a la 10:00 a.m., como fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA. SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL